

ACTA N° 1 JUNTA ELECTORAL CALM 2024

En la Ciudad de San Justo a los 19 días del mes de Abril de 2024, siendo las 11.30 hs, en la sede del Colegio de Abogados de La Matanza, se reúnen los siguientes miembros designados de la Junta Electoral del Colegio de Abogados de La Matanza para las elecciones de autoridades del día 23 de mayo de 2024, Presidente el Dr Baraglia Daniel Fernando y Vocal Titular el Dr. De Antoni Marío Alberto. De forma remota por la plataforma "Zoom" asiste el Dr. Lorenzo Gustavo, en su carácter de Vocal Suplente y la Dra. Piatta Patricia, en su carácter de Vocal Suplente; para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constitución de la Junta Electoral
- 2.- Formas de las Reuniones.
- 3.- Designación de Secretaria Administrativa de la Junta Electoral.
- 4.- Presentaciones, Comunicaciones y Notificaciones.

Con quórum para sesionar se pasa a tratar el Orden del Día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL: Por resolución del Honorable Consejo Directivo del CALM, Acta N° 399, de fecha 17 de abril del 2024, se resolvió designar la Junta Electoral del Colegio de Abogados de La Matanza para las elecciones de autoridades del día 23 de Mayo de 2024, habiéndose designado a los siguientes miembros:

Dr. Daniel Baraglia, como Presidente titular, siendo su suplente la Dra. Piatta Patricia.

Dr. Mario De Antoni, como Vocal titular, siendo su suplente el Dr. Lorenzo Gustavo.

Dra. Verónica Molina, como Vocal titular, siendo su suplente la Dra. Mendez Belen.

La Junta Electoral, está investida de facultades de supervisión y contralor del proceso eleccionario, previsto por la Reglamentación de la Ley 5.177, continuando con la práctica observada desde su creación por el Colegio de Abogados de La Matanza y supletoriamente, por aplicación del Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO PUNTO - FORMAS DE LAS REUNIONES: Las reuniones serán presenciales, virtuales (por plataforma electrónica) o mixtas y por grupo de WhatsApp. El quórum para sesionar será de dos miembros titulares. En caso de

ausencia por enfermedad, necesidad impostergable o fuerza mayor, de alguno de sus miembros, la Junta Electoral sesionará válidamente con el respectivo miembro suplente.

Se deja constancia, que el Presidente en caso de empate, tendrá doble voto.

TERCER PUNTO - DESIGNACIÓN DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA ELECTORAL: En este Acto se designa como secretaria administrativa de la Junta Electoral, a la Dra. María Sol García Barreto, DNI 38.708.198.

CUARTO PUNTO - PRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Las Presentaciones a la Junta Electoral, con excepción de la presentación de Listas, podrán realizarse por escrito en papel o por e-mail dirigido al correo electrónico de la Junta Electoral.

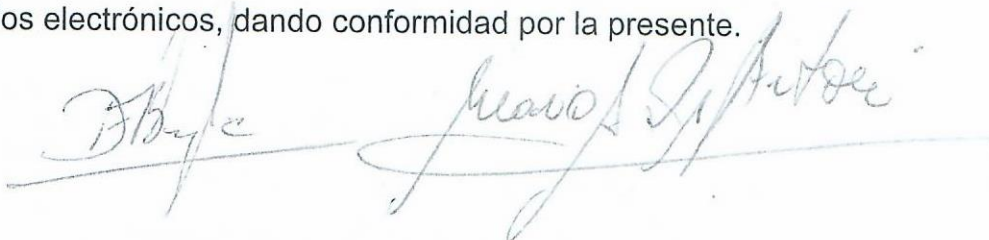
Las comunicaciones a la Junta Electoral y las comunicaciones y notificaciones de la Junta Electoral a los presentantes, apoderados y/o miembros de las Listas de candidatos podrán ser efectuadas en forma presencial o por correo electrónico. A estos efectos, los presentantes, apoderados y/o miembros de las Listas de candidatos deberán constituir un domicilio electrónico conjuntamente con la presentación que efectúen.

La Junta Electoral, constituye su domicilio electrónico en el siguiente e-mail: juntaelectoral@colegiodelamatanza.com, y su domicilio físico en la sede del Colegio de Abogados de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2942, piso 11, Localidad de San Justo.

Todos los puntos tratados se aprueban por unanimidad.

Comuníquese al Honorable Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Matanza.

Siendo las 13.05 horas del día de la fecha se cierra la reunión, firmando los presentes al pie y dejando constancia de la presencia de quienes estuvieron por medios electrónicos, dando conformidad por la presente.

Two handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The signature on the left is partially obscured by a horizontal line, while the signature on the right is more complete and appears to read 'Juan Carlos G. Arbores'.